



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUL. 2006

RES. H. N° 717-06

EXPIE. N° 4.537/03. -

VISTO:

La Res. H. N° 791/04 mediante la cual se otorga equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Letras, Mariela Carla Venturini, LU.N° 707.664; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la mencionada resolución se otorga equivalencia parcial de las materias "Semántica y Pragmática", "Literatura Española" y "Literatura Argentina", debiendo cumplimentar con las exigencias de las cátedras hasta el turno ordinario de exámenes de febrero/marzo de 2005;

Que por Res. H. N° 038/06, se otorga prórroga hasta el 7 de junio de 2006 para dar cumplimiento con los requerimientos de las cátedras mencionadas;

Que las Profesoras, Amelia Royo y Graciela Balestrino, informan sobre las equivalencias parciales de la alumna Mariela Venturini;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total de materias a la alumna de la Carrera de Letras, Mariela Carla Venturini, LU.N° 707.664, Plan de Estudios-2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

LETRAS -Plan/2000	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	NOTA	FECHA
LITERATURA ESPAÑOLA	LITERATURA ESPAÑOLA II	8 ocho	18-12-01
LITERATURA ARGENTINA	LITERATURA ARGENTINA I	7 siete	11-03-02


ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los reconocimientos otorgados en el artículo anterior, estarán condicionados al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

214-06


M^{te}. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSA




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA